	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>		<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>		<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
			<b>VIGENCIA: 2013</b>	

<b>ACTA N° 014 de 2022</b>	<b>Fecha: 29 de marzo del 2022.</b>	<b>Hora Inicio: 08:20 Hora Final: 12:50</b>	<b>LUGAR: Sala de Juntas Auditorio "Eduardo Carranza"</b>
----------------------------	-------------------------------------	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 014 de 2022 del Consejo Académico.

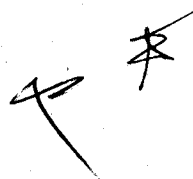
Responsable de la Reunión: Charles Robín Arosa Carrera, Vicerrectora Académica.


### CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES		X
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL		X
JOSE ARIEL RODRIGUEZ PULIDO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LÓPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ HAYDEÉ GONZÁLEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
ERNESTO LEONEL CHAVEZ HERNANDEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES		X
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN	X	

### INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO
MIGUEL ANTONIO PARDO LÓPEZ	JEFE DE EVALUACIÓN DOCENTE	X	



	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	<b>CÓDIGO: FO-GDO-05</b>	
	<b>PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>VERSIÓN: 03</b>	<b>PAGINA:</b>
	<b>FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN</b>	<b>FECHA: 15/02/2013</b>	
		<b>VIGENCIA: 2013</b>	

ANGELA MARÍA GNECCO LIZCANO	DIRECTORA DE LA MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE DESARROLLO LOCAL	X	
MARIA CLAUDIA CASASFRANCO	JEFE DE LA OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN	X	
MAYERLY PÉREZ MONDRAGÓN	PROFESIONAL DE APOYO DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA	X	
EDISSON RODRIGUEZ HERNANDEZ	DIRECTOR DE PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	X	
RAFAEL CUARTAS	PROFESIONAL DE APOYO DEL IDEAD	X	

## **AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 014 DE 2022**

### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

#### **1. Llamado a lista y verificación del quórum**

#### **2. Lectura y aprobación del orden del día**

#### **3. Lectura y aprobación de acta**

3.1 Acta sesión extraordinaria n° 002 de 2022

#### **4. Resolución Académica**

4.1 por la cual se autoriza movilidad a un estudiante del programa de doctorado en ciencias agrarias.

#### **5. Acuerdos Académicos para primer debate**

5.1 "Por el cual se establece el reglamento interno de los consejos de facultad"

5.2. "Por el cual se establecen criterios correspondientes al sistema de evaluación de desempeño docente en programas de grado, docente en programas de posgrados, docente en cargos académico-administrativos,".

#### **6. Convocatoria docente de planta: revisión de perfiles**

**7. Análisis del proyecto denominado "oferta de dos programas profesionales de la universidad de los llanos, en la modalidad a distancia tradicional, en tres**

*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

**departamentos de la Orinoquia Colombiana". (licenciatura en educación infantil – administración de empresas)**

**8. Análisis institucional de las necesidades docentes**

**9. Correspondencia**

## **DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

### **1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión, Dr. Charles Robín Arosa Carrera, Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

### **2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.

El Representante de los Estudiantes solicita se analice la situación de los Estudiantes que quieren realizar cancelación de semestre del II P.A 2021.

La Vicerrectora Académica señala que este tipo de casos se tratarán en la Comisión de correspondencia teniendo en cuenta los lineamientos que dé el Consejo Académico sobre el asunto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales pide, que se aplace el punto "5.1 El cual se establece el reglamento interno de los consejos de Facultad"

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación requiere que se estudie el proyecto de resolución "Por la cual se establece el Calendario Académico especial para el tercer y cuarto semestre de la Cohorte V del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local".

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que el reglamento de los Consejos de Facultad es un acuerdo académico, y por eso este colegiado debe darle el trámite en el menor tiempo posible dado que es una solicitud expresa que se encuentra en el Estatuto General para el Consejo Académico; una vez aprobado este se le debe informar al Consejo Superior sobre su expedición, y es importante mencionar que por Reglamento del Consejo Académico, Acuerdo Superior N°004 de 2015 los Acuerdos Académicos no se pueden tratar ni aprobar en Sesiones virtuales. En ese sentido para el orden del día queda una inclusión y un retiro.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día con las inclusiones solicitadas.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente Sesión, con las modificaciones solicitadas.**

## **3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA**

### **3.1 Acta Sesión Extraordinaria N° 002 de 2022**

La Vicerrectora Académica manifiesta que se deben aprobar las Actas y para ello es necesario que los Consejeros realicen observaciones a la misma, las cuales se recibirán hasta el día 1 de abril de 2022. De igual forma manifiesta que no hará observaciones a la misma dado que no estaba presente para la fecha del acta en mención.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Honorables Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N°002 de 2022, para lo cual se recibirán observaciones por parte de los Consejeros hasta el día 01 de abril de 2022.**

## **4. RESOLUCIONES ACADÉMICA**

### **4.1 "Por la cual se autoriza la movilidad presencial internacional de un (1) estudiante durante el primer periodo académico de 2022"**

La Jefe de la Oficina de Internacionalización expresa que el Acuerdo Académico No. 014 de 2021, define los requisitos académicos y administrativos para la movilidad académica nacional e internacional de estudiantes de grado y posgrado.

La Resolución Superior No. 049 de 2021, define los criterios académico-administrativos generales para la movilidad Académica nacional e internacional de estudiantes de Grado y de Posgrado.

El Acuerdo Superior No. 009 de 2018, establece la Política Institucional de Internacionalización de la Universidad de los Llanos, y define en el Artículo 1º los objetivos del enfoque de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

internacionalización, incluyendo formar integralmente profesionales con competencias ciudadanas para el fortalecimiento de la interacción social y cultural.

En ese sentido, el Comité del Programa en sesión ordinaria No. 7 de 2021 expide Aval de Movilidad al estudiante Manuel Camilo Valencia Molina identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.271.868, donde se autoriza la realización de la pasantía en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) de Argentina en el área temática "Ecofisiología de Cultivos".

Por lo tanto, el Consejo de Facultad en sesión ordinaria No. 25 de 2021 expide la Resolución de Facultad No. 053 de 2021, donde se avaló la realización de la pasantía del estudiante Manuel Camilo Valencia Molina.

Luego, el Comité de Relaciones Nacionales e Internacionales en Sesión extraordinaria del 25 de marzo de 2022, revisó el caso de movilidad del estudiante del Doctorado en Ciencias Agrarias y considera pertinente la movilidad en el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) de Argentina.

La Oficina de Internacionalización mediante correo electrónico del 25 de marzo de 2022 remitió proyecto de Resolución Académica para el análisis del Consejo Académico, así:

(...)

NOMBRE	CÉDULA	CÓDIGO	PROGRAMA	CONVENIO	TIPO DE MOVILIDAD	FECHAS
Manuel Camilo Valencia Molina	1.026.271.868	29901219	Doctorado en Ciencias Agrarias	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria - INTA	Pasantía	Comienzo: 29/03/2022 Fin: 30/06/2022

(...)

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico señala que no se puede legalizar un hecho cumplido, puesto que hasta el momento el Consejo Académico no ha expedido un Acto Administrativo que respalde la movilidad.

El Presidente de la Sesión considera que no se debe ratificar la decisión del Consejo de Facultad ni del comité de relaciones Nacionales e Internacionales, pero sí se debe autorizar la movilidad para lo cual se deben realizar los debidos ajustes jurídicos para el tema.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que la movilidad se puede autorizar, pero a partir de hoy.

El Presidente de la Sesión pregunta, que dice el procedimiento con respecto a este tipo de autorización.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

**CÓDIGO: FO-GDO-05**

**PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

**VERSIÓN: 03**

**PAGINA:**

**FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN**

**FECHA: 15/02/2013**

**VIGENCIA: 2013**

La Jefe de la Oficina de Internacionalización responde, que siempre se emite una Resolución Académica para aprobar las movilidades.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería argumenta que ante la INTA es suficiente con la Resolución que expide el Consejo de Facultad autorizando la movilidad.

El Presidente de la Sesión indica que dentro de los considerandos debe quedar inmersa el número de la Resolución de Facultad con que se autorizó la movilidad.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que de expedirse una Resolución Académica autorizando esta movilidad, la cual tiene vigencia y efectos a partir de hoy dado que estos no son retroactivos.

La Jefe de la Oficina de Internacionalización opina que, para los procesos académicos el Estudiante ya tiene la autorización de parte del Consejo de Facultad y del Comité de Internacionalización.

El Representante de los Directores de Programa realiza un llamado de atención a las unidades académicas que traen asuntos a tratar al Consejo Académico, debido a que son procesos que ya iniciaron y que no pueden ser retroactivos de tal manera que hacen que el Consejo Académico pueda recaer en un indebido proceso, por esta razón solicita a la dependencia pertinente revise el protocolo para radicar casos especiales al Consejo Académico.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que se debe generar una estrategia que le permita a la Universidad cumplir los compromisos con la INTA, dado que esta movilidad se otorgó mediante una beca en el marco de la alianza que existe entre la Unillanos y la INTA, por lo tanto, se debe revisar la línea de tiempo del caso

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que si no se puede emitir un acto administrativo el Estudiante no puede desarrollar su movilidad, en ese sentido debe revisarse el procedimiento y el protocolo para este tipo de situaciones, además, de reflexionar desde el punto de vista de la norma cuál es el papel del Consejo Académico en estas autorizaciones, por eso es importante revisar jurídicamente el proyecto de Resolución Académica para vislumbrar cuales pueden ser sus efectos para la Universidad, en ese sentido se debe definir el papel y el tiempo de cada uno de los actores (Estudiantes, Consejo de Facultad, Comité de Internacionalización, y Consejo Académico) en el desarrollo de las actividades.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud considera que, es necesario revisar el proceso y el procedimiento para evitar que el Consejo Académico esté solucionando inconvenientes de última hora que generan las unidades académicas por no acogerse a la planeación establecida para este tipo de actividades.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación indica, que antes de aprobarse las movilizaciones, las Unidades Académicas deben consultar a la Dirección General de Currículo o a la Vicerrectoría Académica para que desde allí se den los lineamientos.

La Directora General de Currículo expresa que en el marco del el Acuerdo Académico N°014 de 2021 se debe expedir una Resolución Académica solamente para movilizaciones entrantes, es decir, para movilizaciones salientes no hay acto administrativo, y en ese sentido, debe armonizarse la norma, aunque en este momento el Estudiante ya se encuentra desarrollando su movilidad.

La Jefe de la Oficina de Internacionalización indica que para el año 2021 no se tenían habilitadas las movilizaciones presenciales debido a la pandemia, como ya se superó esta fase el Comité de Internacionalización autorizó realizar nuevamente movilizaciones de manera presencial, y por eso, fue avalada esta solicitud.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico menciona que dentro de las consideraciones se debe tener en cuenta el comunicado que emitió el Consejo Académico, y así mismo ajustar la fecha de autorización de la movilidad.

El Presidente de la Sesión manifiesta que no se pueden aprobar hechos cumplidos y, por lo tanto, puede autorizarse la movilidad, pero con fecha de vigencia a partir de hoy. Así mismo, solicita la revisión del proceso y del procedimiento para movilizaciones académicas entre la Oficina de Internacionalización, la Dirección General de Currículo y la Vicerrectoría Académica. Se somete a consideración de los Consejeros la propuesta y el Proyecto de Resolución Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector en el sentido de (i) analizar posibles ajustes al procedimiento que regula los procesos de movilidad académica en pregrado y posgrado, a su vez, (ii) generar propuesta de ajuste al Acuerdo Académico N° 014 de 2021, así mismo se aprueba el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO: "Por la cual se autoriza la movilidad presencial internacional de un (1) estudiante durante el primer periodo académico de 2022"**

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- Autorizar la movilidad académica saliente internacional presencial en pasantías durante el primer periodo académico de 2022.
- Compromisos. Los compromisos que adquiere el estudiante conforme al artículo 5 del Acuerdo Académico No. 014 de 2021, son:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

- *Cumplir con todos los requisitos y reglamentos de la Institución que lo recibe como estudiante en intercambio.*
- *Cumplir con todos los requisitos legales y administrativos para salir del país, en el caso de movilidad internacional.*
- *Informar mensualmente al Comité de Programa, a la OIRI y al profesor consejero designado por el Comité del Programa, acerca de su proceso de adaptación al entorno y su progreso académico.*
- *Presentar informe final de la movilidad ante la OIRI y el Comité de Programa, a más tardar a los quince (15) días siguientes a la finalización de la movilidad, donde exprese los logros académicos, investigativos e interculturales alcanzados durante su movilidad académica. Este informe será publicado en la página web y en otros medios de comunicación de la Universidad para divulgación de la experiencia de movilidad.*
- *Participar en los eventos que realicen las unidades académicas y la oficina de internacionalización, para divulgar las experiencias de movilidad académica.*
- *Seguro. El estudiante, antes de iniciar la movilidad académica presencial internacional, debe presentar el certificado de cobertura de un seguro de salud internacional vigente que cubra el tiempo que permanecerá en el exterior, lo anterior, conforme al parágrafo 2 del artículo 5 del Acuerdo Académico No. 014 de 2021.*
- *Profesor consejero. El Comité del Programa designará un profesor consejero, quien deberá establecer comunicación periódica con el estudiante y orientarlo en los diversos aspectos relacionados con su desempeño académico y bienestar estudiantil, lo anterior, conforme al literal c) de artículo 5 del Acuerdo Académico No. 014 de 2021.*
- *Notificación de notas. Las notas definitivas obtenidas por el estudiante en movilidad académica saliente serán notificadas por la OIRI a la Oficina de Admisiones Registro y Control Académico, una vez se reciba el certificado de notas oficiales de la IES de destino, conforme al procedimiento establecido por la Universidad para tal fin, lo anterior, conforme al artículo 6 del Acuerdo Académico No. 014 de 2021.*
- *Renovación de matrícula. El Consejo Académico autoriza la movilidad del estudiante y una vez haya cumplido los compromisos de movilidad y cuente con la nota final obtenida durante su movilidad, deberá renovar su matrícula académica, en los tiempos de matrícula ordinaria y extraordinaria emitidos en el calendario académico de la Universidad.*
- *Régimen disciplinario. El estudiante continuará cobijado por el Régimen Disciplinario establecido en el Acuerdo Superior No. 020 de 2021 -Reglamento Estudiantil de la Universidad de los Llanos-.*
- *Incentivos. Al estudiante beneficiario se le respetarán los incentivos que les correspondan según lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, lo anterior, conforme al artículo 7 del Acuerdo Académico No. 014 de 2021.*
- *El estudiante beneficiario que retorne de la movilidad se acoge a las fechas estipuladas en el calendario académico vigente.*
- *Vigencia.*

#### **4.2 "Por la cual se establece el calendario académico especial para el tercer y cuarto semestre de la cohorte v del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local en el primer y segundo periodo académico de 2022"**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 08:35 ingresa a la Sesión el Representante de los Profesores.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que la Resolución Académica No. 069 de 2021, establece el Calendario Académico Regular para los Programas de Posgrados que inician cohorte el primer y segundo semestre del 2022.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

En la misma, se encuentra el Artículo 2 de la Resolución Académica No. 069 de 2021 determina que: *"Los posgrados que no se ajusten al actual calendario deberán realizar un Calendario Especial avalado por el Consejo de Facultad respectivo, para luego ser aprobado por el Consejo Académico"*.

Debido a la cantidad de créditos de la Maestría en Estudios de Desarrollo Local, no se alcanza a cubrir el desarrollo de los mismos en las fechas ya establecidas, haciéndose necesario establecer el Calendario Académico para el desarrollo del tercer y cuarto semestre en el primer periodo académico del 2022 para la Cohorte V de la Maestría en Estudios de Desarrollo Local.

En ese sentido en el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en sesión No. 10 Extraordinaria del 28 de marzo de 2022, se estudió y avaló establecer un calendario para este Programa.

La Vicerrectora Académica indica que en la propuesta el inicio de clases no concuerda con lo establecido por la Resolución Académica N°069 de 2021, y no hay 16 semanas de clase.

La Directora de Programa de la Maestría en Estudios de Desarrollo Local indica que se trae este calendario especial porque hasta hace 1 semana se terminó el semestre anterior, y por eso debe ajustarse todos los procesos para iniciar una nueva cohorte.

El Coordinador de Posgrados considera que se puede realizar un ajuste al periodo de liquidaciones para poder tener un mayor periodo para el pago de matrículas, y de esta manera se pueda ajustar el calendario a 16 semanas de clase.

La Vicerrectora Académica señala que esta propuesta debe propender porque se terminen los 2 semestres en la misma vigencia, sin embargo, debe quedar claro que el desarrollo de las clases o las tutorías son autonomía del Programa en cuanto a intensidad y número de créditos.

La Directora de Programa de la Maestría en Estudios de Desarrollo Local aclara, que para este semestre solo se ven 3 cursos y uno de ellos es el trabajo de grado, el cual tiene la concentración del mayor número de créditos.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el Proyecto de Resolución Académica.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.**

**OBJETO:** "Por la cual se establece el Calendario Académico especial para el tercer y cuarto semestre de la Cohorte V del programa de Maestría en Estudios de Desarrollo Local en el primer y segundo periodo académico de 2022"



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

**DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO:** El Acto Administrativo se refiere a:

- *Establecer el calendario académico especial para el tercer y cuarto semestre de la Cohorte V del programa de la Maestría en Estudios de Desarrollo Local para el primer y segundo periodo académico de 2022.*
- *Vigencia.*

## **5. ACUERDOS ACADÉMICOS PARA PRIMER DEBATE**

### **5.1 "Por el cual se establecen criterios correspondientes al Sistema de Evaluación de Desempeño Docente en programas de grado, Docente en programas de posgrados, Docente en Cargos Académico-Administrativos".**

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 10:00 horas se retira de la Sesión el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales. A su vez, se aclara que el objetivo de este proceso es armonizar los tres acuerdos en uno solo.

El Secretario Técnico de la Oficina de Evaluación Docente explica que se hicieron ajustes de forma al proyecto de Acuerdo y a su vez se pretende armonizar los formatos que se encuentran en el SIG, teniendo en cuenta que la evaluación es por dimensiones según lo establecido por el Acuerdo Superior N° 017 de 2021, por esta razón los planes de mejoramiento que se están proyectando es por dimensiones

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico sugiere que se remita el proyecto a los Consejeros para que sea revisado y realicen las observaciones pertinentes.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud comenta que en la Facultad ya se ha estado evaluando por dimensiones a los profesores y se han proyectado los planes de mejoramiento en ese sentido.

El Representante de los Profesores indica que en el párrafo 1 del Artículo 22 dice que debe haber una carta compromiso cuando los profesores quedan en plan de mejoramiento y por lo tanto es para aplicar en el próximo periodo académico, aunque no queda claro el tema de la segunda instancia.

El Secretario Técnico de la Oficina de Evaluación Docente informa que la aplicación del plan de mejoramiento sería para el próximo periodo académico, aunque debe quedar claro que pierden la evaluación porque los profesores no realizan el proceso de autoevaluación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que se realizó un ajuste al tema de los recursos con respecto a las reclamaciones que pueden suscitar en el proceso, y por esta razón no hay segunda instancia.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud señala que se debe tener en cuenta que una de las obligaciones de los profesores es autoevaluarse y ese párrafo se convierte en un proceso fallido, por esta razón se debe generar otro plan de mejoramiento y que quede la evidencia del proceso, de tal manera que se evite un desgaste administrativo.

El Secretario Técnico de la Oficina de Evaluación Docente advierte este tipo de medidas va en contravía por lo establecido el Acuerdo Superior N° 013 de 2014 con respecto a la contratación de los profesores ocasionales y catedráticos.

La Vicerrectora Académica pregunta, que pasa cuando se evalúa negativamente a un profesor por parte de los estudiantes.

El Secretario Técnico de la Oficina de Evaluación Docente aclara que solamente se está teniendo en cuenta una fuente y no todas las fuentes de manera íntegra, por esta razón solamente se hizo un ajuste a las dimensiones, si el profesor reincide se le aplica el plan de mejoramiento completo, con respecto a la carta de compromiso es solo por una vez.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas reflexiona que en el futuro este acuerdo debe aplicarse también a los profesores catedráticos.

El Secretario Técnico de la Oficina de Evaluación Docente afirma que este acuerdo solo aplica para profesores tiempo completo, puesto que así está establecido en el Acuerdo Superior N° 013 de 2014.

El Presidente de la Sesión argumenta que podría haber excepción si la causa por la que no se realizó la evaluación es por fuerza mayor, por esta razón no está de acuerdo con lo que está escrito en el proyecto, puesto que inicialmente hay un cronograma de evaluación docente y con ese párrafo se estaría dando la oportunidad al profesor de que no se autoevalúe.

En ese sentido se puede ajustar el párrafo siempre y cuando declare un motivo de fuerza mayor debidamente justificado, por lo tanto, es mejor otorgar una excepcionalidad y no dar una generalidad que incurra en un desgaste administrativo.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico explica que en ese sentido este párrafo no sería de fácil regulación o en su defecto debe especificarse el tema de fuerza mayor.

Handwritten marks and signatures at the bottom right of the page.



El Representante de los Profesores comenta que vota de manera negativa, puesto que en el CARP se carece de una representación legal de los profesores dado que en dicho comité ellos están designados por el Decano, y además porque las reclamaciones no tienen segunda instancia.

El Representante de los Estudiantes afirma que no hubo participación de los estudiantes en la construcción del acuerdo, por esta razón también votará negativo.

El Presidente de la Sesión solicita se realice una revisión y un ajuste al párrafo en el marco de la norma, siempre y cuando esté justificado. se somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate, mediante votación nominal.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el proyecto de Acuerdo Académico en primer debate, según la siguiente votación:**

**Positivo: Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la salud, Decana de la facultad de Ciencia Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Proyección Social, Directora General de Currículo, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica, Rector.**

**Negativo: Representante de los Estudiantes, Representante de los Profesores.**

**Ausencias: Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Investigaciones.**

### **6. CONVOCATORIA DOCENTE DE PLANTA: REVISIÓN DE PERFILES**

La Vicerrectora Académica expone en un archivo Excel la matriz de los perfiles de la convocatoria docente avalados por los Consejos de Facultad, los cuales fueron revisados en el marco de la mesa académica (mesas establecidas por Resolución Rectoral), es importante aprobarlos para poder iniciar el proceso y así proyectar y presentar el cronograma ante el Consejo Académico para su aprobación y ejecución.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería comenta que en la sesión N° 3 de la mesa académica, no se pudo llevar a cabo el ejercicio de revisión por ausencia de los estudiantes.

La Vicerrectora Académica menciona que desde la mesa académica se hacen observaciones a los perfiles con respecto al nivel mínimo de formación, con el fin de validar si este debe ser de maestría o qué nivel de posgrado de acuerdo a cada perfil.



El Representante de los Directores de programa indica que no está de acuerdo con las modificaciones propuestas por parte de la mesa académica para los perfiles, porque estos no fueron conocidos por el claustro docente.

La profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica aclara que estos perfiles fueron radicados ante el Consejo Académico.

El Presidente de la Sesión afirma que en el marco de la norma la revisión y ajuste de los perfiles puede realizada y aprobada por el Consejo Académico.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico menciona que se estaría ejecutando el sexto paso del procedimiento de la convocatoria docente.

El Presidente de la Sesión argumenta que este paso permite realizar las modificaciones del caso, y se debe tener claro que la aprobación definitiva de los perfiles está en cabeza del Consejo Académico y para ello se debe emitir una Resolución Académica, ciertamente esta sesión es de tipo informativo y de revisión.

El Representante de los Directores de Programa comenta que este proceso le llevo aproximadamente 2 años a la Escuela de Ingeniería, sin embargo, a pesar de la necesidad no se le dio una plaza al programa de Ingeniería de Procesos, por esta razón se solicita que mediante este ajuste podría concedérsele una plaza al programa de Ingeniería de Procesos, dado que este programa no tiene un profesor tiempo completo nombrado.

El Presidente de la Sesión considera que una vez finalizada esta convocatoria debe proyectarse una nueva convocatoria para poder suplir las necesidades faltantes.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico aclara que según lo estipulado por el Artículo 10 del Acuerdo Superior N° 013 de 2014, el Consejo Académico está en potestad de devolver los perfiles a los Consejos de Facultad para un nuevo análisis y aval, aunque debe quedar claro que no lo obliga.

El Presidente de la Sesión indica que así mismo la mesa no obliga al Consejo Académico a realizar los ajustes solicitados, por esta razón se debe avanzar en la convocatoria docente porque la Universidad lo necesita, claramente como esta es una sesión informativa los Consejeros pueden consultar a sus representaciones y traer una posición para la próxima sesión.

La Vicerrectora Académica reflexiona que hay observación en los perfiles de la facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, debido a que no están claras las áreas de conocimiento a aplicar y después de todo, no quedó planteado un perfil para las licenciaturas y por ello es necesario que las Facultades tengan en cuenta el Acuerdo Académico N° 001 de 2020 "Áreas del Conocimiento", para definir realmente los perfiles definitivos, según el área de conocimiento.

X



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Director General de Proyección Social considera que un perfil definido desde un área de conocimiento debe ser proyectado tanto para pregrado como para posgrado, aunque en realidad actualmente el perfil lo define los posgrados del área.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería solicita se defina el perfil para el programa de Ingeniería de Procesos dada la necesidad latente en la Facultad.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación pregunta, si ya se emitió resolución para el inicio de la convocatoria.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica responde que todavía no se ha emitido la Resolución Rectoral que da inicio a la Convocatoria, y para ello primero debe aprobarse la Resolución Académica de perfiles por parte del Consejo Académico.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación menciona que esta convocatoria ha surtido todos los filtros, se deben conservar los perfiles que ya están aprobados, es importante tener en cuenta la realidad Institucional para poder desarrollar la convocatoria y de esta manera no queden plazas desiertas.

La Vicerrectora Académica indica que definitivamente debe ajustarse la experiencia profesoral, así mismo, debe quedar claro que los licenciados no tienen tarjeta profesional; y es necesario revisar la experiencia docente para todas las Facultades con el fin de que se puedan establecer unos mínimos requeridos.

El Presidente de la Sesión opina que el Consejo Académico es el que analiza los casos de excepción.

El Representante de los Profesores reflexiona que no entiende porque solo se exige la Maestría o el Doctorado en el perfil de economía y no en los otros perfiles, lo importante es que los perfiles no queden cerrados.

La Profesional de Apoyo de la Vicerrectoría Académica informa que le Consejo de Facultad de Ciencias Económicas argumentó el perfil de esa manera para poder apoyar el área de economía, ciertamente estas discusiones se dieron desde el punto de vista académico y así mismo se analizaron las observaciones de la mesa académica, o en su defecto analizar el artículo 16 del Acuerdo Superior N° 013 de 2014.

El Presidente de la Sesión aclara que en los Doctorados los que dan el perfil básicamente son las líneas de investigación mas no la denominación del mismo, esto es para quitarle la observación en el perfil de "no se admiten otras denominaciones".



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico reflexiona, que bajo qué criterios y además de la denominación específica van a validar, para poder aprobar el perfil, además de esta manera queda casi cerrado, por esta razón se sugiere que en el perfil quede "y afines".

El Presidente de la Sesión indica que el Consejo de Facultad es el que debe decantar y definir el perfil, por ejemplo:

"Área de las Ciencias Económicas", recoge todas las áreas de conocimiento; así mismo, el Consejo de Facultad debe analizar el plan de estudios y revisar las tesis de grado.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 10:50 horas se retira el Representante de los Directores de Programa.

La Directora General de Currículo indica que debe haber un reconocimiento explícito por parte de los programas del perfil, o en su defecto se deberían colocar todos los nombres de los posgrados.

La Vicerrectora Académica considera que se debe retirar la observación, no se admiten otras denominaciones.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que es el Consejo de Facultad quien debe determinar si amplía o no el perfil.

El Decano de la facultad de Ciencias económicas reflexiona que se debe ampliar el perfil a "Ciencias económicas", para que de esta manera ingresen las otras áreas de conocimiento.

El Representante de los Estudiantes informa que el perfil de Maestría en Economía debe cubrir los cursos de Macroeconomía, Microeconomía y Econometría.

El Presidente de la Sesión sugiere que del perfil se debe quitar "no se admiten otras denominaciones" y se le debe dar potestad al Consejo de Facultad para definir si escogen "Maestría en Economía" o "Ciencias Económicas", aunque debe analizarse que esta última tiene un mayor impacto.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales señala que se debe tener en cuenta la competencia del Consejo Académico y del Consejo de Facultad en el proceso de ajuste de términos del perfil, para evitar el mayor número de reclamaciones.

La Vicerrectora Académica considera que se deben ajustar los perfiles para evitar que las plazas queden desiertas.

El Director General de Proyección Social comenta que en Consejo de Facultad se tuvieron en cuenta las necesidades a suplir y el objetivo es cubrir todas las plazas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Presidente de la Sesión requiere que la para la próxima sesión se traiga la Resolución Académica de perfiles.

El Representante de los Estudiantes explica que al programa de Economía los estudiantes le han recalcado que el perfil sea en "Economía" o en su defecto puede ampliarse a "Ciencias Económicas" o "Economía Aplicada"; además, el Consejo de Facultad no ha respondido sobre estos ajustes, aunque se necesita específicamente la de "Economía", porque las otras no responden al perfil y a la necesidad, debe resolverse el tema en Consejo de Facultad.

El Presidente de la Sesión manifiesta que debe devolverse el tema a los Consejos de Facultad para su análisis y ajuste, aunque la decisión final es del Consejo Académico, que para la próxima sesión debe aprobarse la Resolución de Perfiles. en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado del tema.

**7. ANÁLISIS DEL PROYECTO DENOMINADO "OFERTA DE DOS PROGRAMAS PROFESIONALES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, EN LA MODALIDAD A DISTANCIA TRADICIONAL, EN TRES DEPARTAMENTOS DE LA ORINOQUIA COLOMBIANA".**

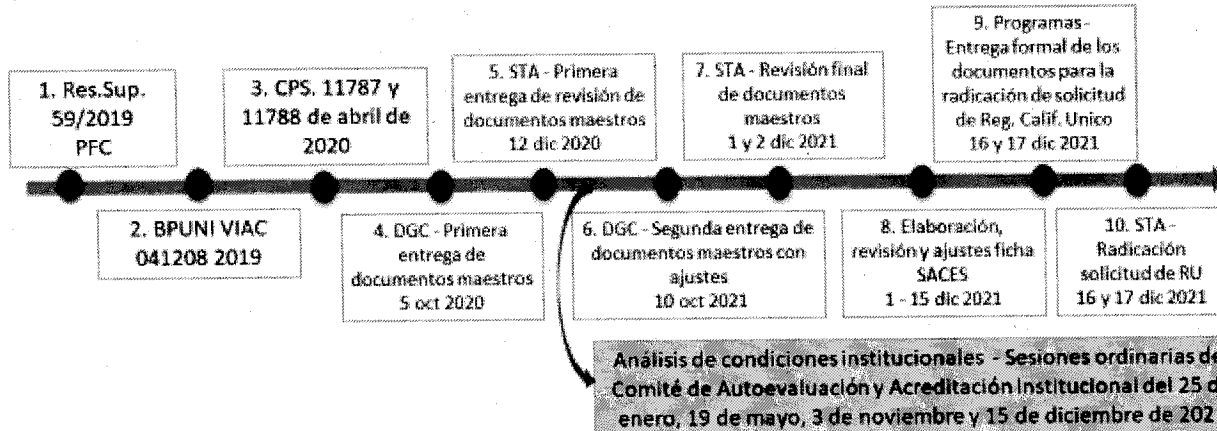
La Vicerrectora Académica expresa que el proyecto inicio en el año 2019 y sus productos fueron entregados en diciembre de 2021, es importante analizar las Condiciones Institucionales para poder ofertar programas en otros Departamentos, en este momento el MEN está exigiendo en la completitud de los programas radicados los documentos de condiciones institucionales para los Departamentos (Guainía, Guaviare y Vichada), en reunión se determinó que fuera Vichada el departamento por el cual se hiciera la apuesta lo cual fue justificado por la decana con base en las conversaciones y acercamientos establecidos con la gobernación, ciertamente el programa de Licenciatura tiene tiempo hasta el 01 de abril de 2022 para informar en qué Departamento va a funcionar y para el programa de Administración de Empresas hay plazo hasta el 06 de abril de 2022, tiempo hasta el cual hay plazo para presentar la completitud de los registros calificados presentados al MEN, debe tenerse en cuenta que la solicitud de registro calificado fue tramitada como único. Es claro que hasta el momento no hay condiciones Institucionales para ofertar los programas.

P #



UNIVERSIDAD  
DE LOS LLANOS

Trazabilidad sobre los procesos de Registro Calificado Único en el marco del proyecto "Oferta de dos programas profesionales de la Universidad de los Llanos, en la modalidad distancia tradicional, en tres departamentos de la Orinoquia Colombiana, Fase I"



Ana Bely Yacca Osorio - Secretaria Técnica de Acreditación

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 11:25 horas se retira de la Sesión el Representante de los Profesores.

El Presidente de la Sesión pregunta, si esto afecta la Acreditación de Alta Calidad Institucional.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación indica que la Oficina de Acreditación dijo que el Registro debe ser Único para poder ofertar el programa en otro Departamento, en el programa de Licenciatura en Educación Infantil hasta el momento han habido 3 Directores de Programa y no han logrado emitir el documento maestro, ciertamente la modalidad a ofertar debe ser a distancia, lo que se ha adelantado es una carta de intención por parte del Departamento del Vichada, además los recursos para llevar a cabo este proyecto son del plan de Fomento de la Calidad, se debe tener en cuenta que la recepción de la información por parte de las otras dependencias ha sido muy difícil.

El Presidente de la Sesión señala que una de las preocupaciones sobre el proyecto es el alto costo para su desarrollo.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación aclara que para la Unillanos llevar programas a la región generaría un alto costo, por ejemplo, a la Institución le darían las instalaciones para su funcionamiento mediante la figura de comodato, donde se debe escoger si la modalidad de desarrollo es presencial o a distancia.

Handwritten signature and initials.



El Director de Programa de Administración de Empresas indica que se tomó la experiencia de la sede Granada para poder aplicarlo a otras sedes, aunque inicialmente se había pensado en Puerto Inírida, es claro que la necesidad de llevar el programa a la región es para responder al contexto, pero en caso de ser en modalidad a distancia debe analizarse la efectividad de la conectividad.

El Profesional de Apoyo del IDEAD opina que se debe fortalecer la plataforma Institucional en pro de que pueda responder al reto de la metodología de la formación a distancia.

El Presidente de la Sesión reflexiona que no preocupa la inversión inicial del proyecto sino los recursos de sostenimiento una vez se haya iniciado operaciones y se hayan podido llevar los programas que respondan al contexto de la región, y por eso es importante analizar que metodología no es tan costosa para la Universidad.

La Vicerrectora Académica señala que se deben tener en cuenta las fechas que estipula el MEN para realizar la completitud de los documentos, debido a que si estas no se cumplen se dará por entendido que se desiste del proceso de radicación.

La Directora General de Currículo considera que se debe generar una propuesta financiera, puesto que llevar un programa hacia la región cuesta aproximadamente un 200% más del costo de Villavicencio, lo que genera un riesgo financiero para la Institución, además desde hace mucho debieron de haber tramitado un nuevo registro para el programa no único, además desde hace 3 años que la propuesta está vigente y hasta ahora ya cuando se van a vencer los plazos los programas se pronuncian alrededor del tema. Por esta razón, si no hay condiciones Institucionales iniciales es claro que la mejor decisión es no iniciar el proceso.

El Presidente de la Sesión aclara que cada metodología tiene su costo tanto de inicio como de sostenimiento y son recursos que en este momento no están presupuestados ni disponibles, es importante que se tenga en cuenta que esta es la principal variable que se debe analizar para dar aval y el respectivo transito al Consejo Superior.

La Vicerrectora Académica expresa que quien finalmente autoriza la apertura de los programas es el MEN, teniendo presente que estos fueron radicados en SACES.

La Directora General de Currículo reflexiona que al no radicar la completitud de los programas solicitada por el MEN, este entendería que la Universidad no sigue con el proceso

El Presidente de la Sesión comenta que dada la actual situación financiera la Universidad podría presentarse un proyecto a futuro.

El Decano de la facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería argumenta que primero debe analizarse la situación de los programas en la sede Granada.

Handwritten marks at the bottom right of the page, including a large checkmark and a signature.



El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que este ejercicio permite repensar los procesos, si se presenta como programa nuevo o mediante registro único debe pensarse su impacto en la región y para ello debe rescatarse la experiencia con la Unitolima a través de los CERES, en pro de generar propuesta que permita regionalizar a la Unillanos, así como el retorno de la inversión en la región.

El Presidente de la Sesión menciona que teniendo en cuenta estas consideraciones es sensato no radicar el documento de completitud.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa que la Facultad ya había solicitado prórroga al MEN, y teniendo en cuenta el lineamiento del señor Rector se debería desistir de la misma; debe quedar claro que se generó muchas expectativas sobre el tema en la región, aunque hay algo claro y es que no ha habido acompañamiento del Gobierno en el proceso.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas afirma que, según los términos de referencia del proyecto, este exige que el programa debe tener registro único.

La Vicerrectora Académica aclara que Villavicencio ya tiene aprobada la radicación de condiciones institucionales, mientras que para Granada dicho documento está en proceso de completitud, pero la institución no cuenta con documentos de condiciones institucionales para otros municipios.

El Decano de la facultad de Ciencias Económicas considera que sin esas condiciones no se puede continuar con el trámite ante el MEN y que los mismos no se alcanzarían a elaborar en el tiempo dado por el MEN para la completitud.

La Vicerrectora Académica menciona que LEI ya no puede solicitar otra prórroga al MEN sobre el proyecto y así mismo no se puede arriesgar el Registro Calificado de los Programas, es decir no es viable continuar con el trámite.

El Presidente de la Sesión manifiesta que no hay condiciones ni garantías para poder continuar con el proyecto, por esta razón no es posible dar respuesta a la completitud solicitada por el MEN relacionada con la radicación de los documentos de Administración de empresas y Licenciatura en Educación Infantil en Vichada. se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

### **CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por el Rector, en el sentido de no continuar con el trámite del proyecto "Oferta de dos programas profesionales de la Universidad de los Llanos, en la modalidad distancia tradicional, en tres departamentos de la Orinoquía Colombiana, Fase I, ante el MEN.**

### **8. ANÁLISIS INSTITUCIONAL DE LAS NECESIDADES DOCENTES**



La Vicerrectora Académica solicita el aplazamiento del punto.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de aplazar el punto.**

**9. CORRESPONDENCIA.**

La Vicerrectora Académica solicita la apertura de la plataforma SIAU para finalizar el proceso de reporte de notas de los docentes.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta presentada por la Vicerrectora Académica.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido de autorizar la apertura de la plataforma SIAU para culminar el proceso de reporte de notas de los docentes.**

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 014 de 2022, se somete a consideración de los Honorables Consejeros esta propuesta.

**CONCLUSIÓN DEL PUNTO**

**DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 014 de 2022.**

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 12:50 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 014 del 2022.



### TAREAS Y COMPROMISOS

Nº.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

Observaciones: \_\_\_\_\_

En constancia firman,

  
**CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 035 del 16 de agosto de 2022, siendo Presidente y Secretario

  
**CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Transcribió: Oleón  
Revisó: G. Quintero